



Guatemala, 02 de septiembre de 2024
Oficio No. FSSAI-593-2024/LEPG/ig

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención a la Circular UIP-FSS-010-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, concerniente a la entrega de la información pública de esta Unidad Ejecutora, en la cual hace referencia a la CIRCULAR UIP-FSS-001-2024 y CIRCULAR UIP-FSS-002-2024 en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Viceministro de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio No. DV-019-2024/ARBL/sdm de fecha 29 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del **INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2024**, remitido mediante Oficio No. DAS-07-0015-2024-FSS-17 de fecha 30 de agosto de 2024, emitido por el Licenciado Luis Alexis Velasco Barrios Coordinador Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. Luis Ernesto Pérez Galdámez
Coordinador de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo

Oficio No. DAS-07-0015-2024-FSS-17
Guatemala, 30 de agosto de 2024

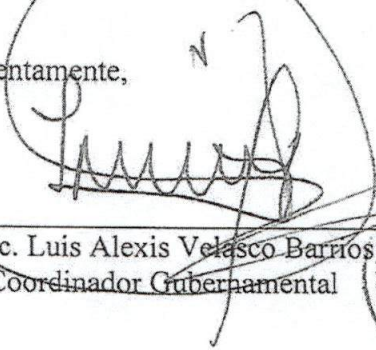
Arquitecta
Andrea María Belteton González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

Respetable Coordinadora:

De conformidad con el nombramiento DAS-07-0015-2024, emitido por el Director de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, se nos designó para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se practique auditoría de cumplimiento con seguridad limitada en el Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2024.

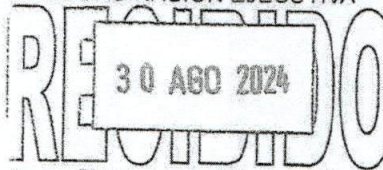
Como resultado de la auditoría se presenta fotocopia del informe de auditoría, que incluye los resultados de la evaluación


Atentamente,

f) 
Lic. Luis Alexis Velasco Barrios
Coordinador Gubernamental



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA



hora: 12:55 Firma: 



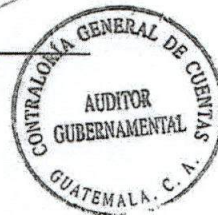
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día 30 de agosto de 2024, siendo las 9 horas, con 00 minutos, constituido (a) en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad NOTIFICO a: Andrea María Belteton González el contenido del OFICIO No. DAS-07-0015-2024-FSS-17 de fecha 30 de mayo de 2024 que se relaciona con el resultado del Examen especial de Auditoría con nivel de Seguridad Limitada, entrego a: Andrea María Belteton González, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 2485301810101 y de enterado (a) SI firmó.

Persona que recibe: _____

Firma: _____

Nombre: Luis Alexis Velasco Barrios
Coordinador Gubernamental



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
30 AGO 2024

hora: 9:25 Firma: SJO

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2024



GUATEMALA, AGOSTO DE 2024



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención,
buena gobernanza
construyen **Confianza**

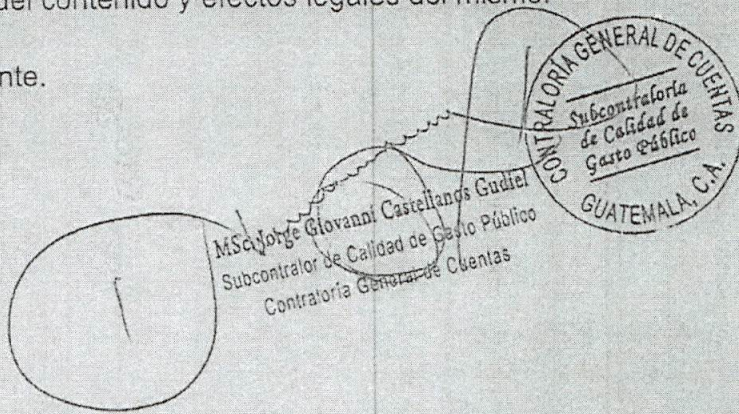
Guatemala, 23 de agosto de 2024


Arquitecta
Andrea Maria Belteton Gonzalez
Coordinadora Ejecutiva
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su Despacho

Señor (a) Coordinadora Ejecutiva:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-07-0015-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

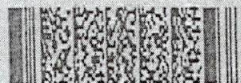
Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2024

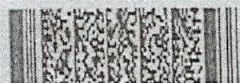


GUATEMALA, AGOSTO DE 2024

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1.1 Base legal	1
1.2 Misión	1
1.3 Visión	1
1.4 Función	1
1.5 Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	3
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 General	4
6.2 Específicos	4
7. ALCANCE	4
Área de cumplimiento	4
Limitaciones al alcance	5
8. CRITERIOS	5
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	6
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Conclusión	7
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO	8
13. ANEXOS	9
Nombramiento	
Expediente	
SR1	



Guatemala, 14 de agosto de 2024

Arquitecta
Andrea Maria Belteton Gonzalez
Coordinadora Ejecutiva
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor (a) Coordinadora Ejecutiva:

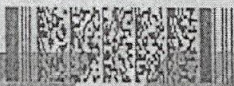
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0015-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, en (el) (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

Nuestro examen se basó en la evaluación del procedimiento de entrega de materiales adquiridos bajo el NOG 17145430, Adquisición de materiales para la construcción de viviendas para familias afectadas por la depresión tropical Eta en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal. El proceso de contratación de personas con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2024, del resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

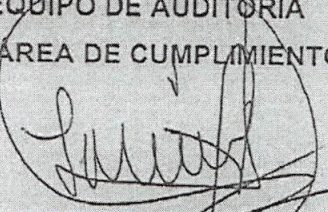
Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Luis Alexis Velasco Barrios (Coordinador) y Licda. Mary Yirley Barrios López de Castillo (Supervisor).

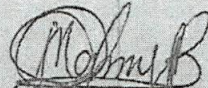
Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO



Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS
Coordinador Gubernamental



Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

1.1 Base legal

La Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad -FSS- fue creada el 02 de abril de 2009 con el Acuerdo Ministerial No. 247-2009.

1.2 Misión

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico y social del país.

1.3 Visión

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

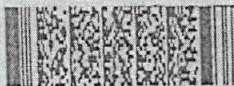
1.4 Función

El Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, enuncia las siguientes funciones:

Identificar posibles fuentes de financiamiento (préstamos o donaciones) y gestionar en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, ante diferentes agencias financieras internacionales, la obtención de financiamiento para los futuros programas de inversión vial, así como seleccionar los nuevos proyectos a ser presentados ante estas agencias;

Atender en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional las delegaciones de los distintos Órganos Internacionales que otorgan préstamos y donaciones al Gobierno de la República de Guatemala para la construcción de obras de infraestructura vial del país;

Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial.



1.5 Materia controlada

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada comprendió:

La evaluación del procedimiento de entrega de materiales adquiridos bajo el NOG 17145430, Adquisición de materiales para la construcción de viviendas para familias afectadas por la depresión tropical Eta en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal.

El proceso de contratación de personas con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2024, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

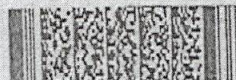
El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 22 Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, literal c), 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0015-2024 de fecha 21 de mayo de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, el equipo de auditoría identificó las normas siguientes:



No.	Descripción
30	Código de ética
40	Control de Calidad para las EFS
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

5.1 Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la entidad, los resultados, al finalizar la ejecución del trabajo de campo.

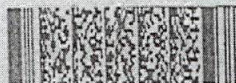
5.2 Obligaciones de la entidad

Presentar información y documentación del procedimiento de la entrega de materiales para la construcción de viviendas para familias afectadas por la depresión tropical Eta en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal, Número de Operación en Guatecompras 17145430.

Presentar la evidencia documental que fundamente el proceso de contratación de personas con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la



auditoría, que pueda limitar el alcance.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 General

Evaluar el procedimiento de la entrega de materiales para la construcción de viviendas para familias afectadas por la depresión tropical Eta en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal, Número de Operación en Guatecompras 17145430.

Evaluar el proceso de contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero 2024; de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

6.2 Específicos

Comprobar que los materiales de construcción de viviendas se entregaron a 14 familias afectadas por la depresión tropical Eta de acuerdo a la muestra seleccionada, en el departamento de Izabal, municipio Los Amates; en el departamento de Zacapa, municipios de Río Hondo y Cabañas.

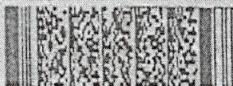
Con base a la Gestión 944541 de fecha 30 de abril de 2024, se verificó que 11 contrataciones con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no se encuentren contenidas dentro de las prohibiciones de la normativa aplicable.

7. ALCANCE

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada comprendió evaluar los procedimientos administrativos en la entrega de materiales adquiridos bajo el NOG 17145430, para la construcción de 97 viviendas que indican las bases y actas de recepción de materiales, seleccionando una muestra de 14 beneficiarios.

Así mismo, en referencia a la Gestión No. 944541 de fecha 30 de abril de 2024, se seleccionó una muestra por similitud de apellidos de 11 personas contratadas con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal



por el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero 2024, para verificar el proceso de contratación de conformidad a leyes, normas y procedimientos generales y específicos.

Limitaciones al alcance

Derivado de la naturaleza de los materiales de construcción y el tiempo transcurrido, únicamente se observaron las unidades habitacionales construidas.

8. CRITERIOS

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:

Generales:

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

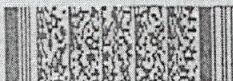
Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

Específicos

Contrato Administrativo FSS-2022-95-ADQ, de Adquisición de Materiales para la Construcción de Viviendas para las Familias Afectadas por la Depresión Tropical Eta en los Departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal

Bases de Licitación Pública No. FSS-LP-17-2022, Adquisición de Materiales para la Construcción de Viviendas para las Familias Afectadas por la Depresión Tropical Eta en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal, NOG 17145430.



Actas de recepción y entrega de suministros a beneficiarios.

Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales, de acuerdo a la materia controlada.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Técnicas

Requerimiento de información por medio de oficios

Observación del cumplimiento de la normativa aplicable

Revisión de documentos originales

Generación de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Búsqueda de información en sitios WEB.

Procedimientos

Pruebas de cumplimiento

Análisis de información financiera

Vaciado y tabulación de información

Elaboración de cédulas de trabajo

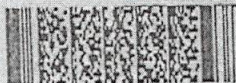
Metodología

Se utilizó para la determinación de la muestra el método no estadístico.

Comentarios

Se realizó visita y entrevista a 14 beneficiarios en los departamentos de Izabal, municipio de Los Amates Izabal, aldeas El Rosario, Filo Toltec, Bañadero Colorado; en Zacapa, en los municipios de Río Hondo y Cabañas, aldeas San Vicente, El Arenal y Llano Largo, quienes manifestaron que fueron construidas unidades habitacionales con los materiales entregados por el Fondo Social de Solidaridad.

Según muestra seleccionada se verificaron los expedientes de 11 personas



contratadas con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal y por medio de cuestionario se indagó con el Director de Recursos Humanos acerca del proceso realizado para la contratación de Servicios Técnicos y Servicios Profesionales.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

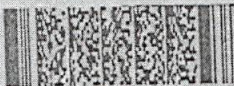
Conclusión

De los 97 beneficiarios se planificó visitar y entrevistar 24, sin embargo, por el difícil acceso a las comunidades se realizaron 14 entrevistas, en los departamentos de Izabal, municipio de Los Amates, aldeas El Rosario, Filo Toltec, Bañadero Colorado; en Zacapa, en los municipios de Río Hondo y Cabañas, aldeas San Vicente, El Arenal y Llano Largo, quienes manifestaron que los materiales fueron entregados conforme las actas de recepción y utilizados en las unidades habitacionales que se pudieron observar.

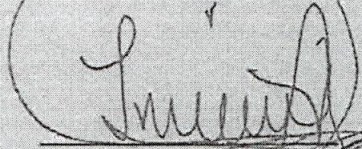
En la verificación realizada a las contrataciones en el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2024, según muestra seleccionada, se determinó que el personal cumple con los requisitos indicados en los términos de referencia para la contratación, verificando además, que no se encuentran dentro de las prohibiciones de la normativa aplicable.

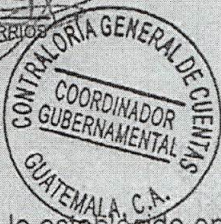
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

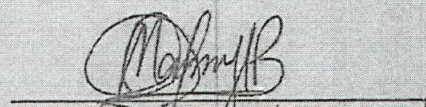
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO	COORDINADOR EJECUTIVO	01/05/2022 - 22/09/2022
2	JULIO CESAR ZABALETA MENDEZ	COORDINADOR EJECUTIVO A.I.	23/09/2022 - 20/10/2022
3	YIDJA GIRON GUTIERREZ	COORDINADORA EJECUTIVA	21/10/2022 - 19/01/2024
4	MARCO VINICIO DEL VALLE DOMINGUEZ	COORDINADOR EJECUTIVO A.I.	22/01/2024 - 31/01/2024

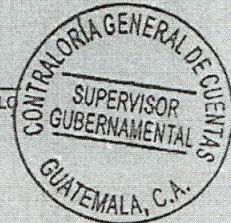


12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO
ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS
Coordinador Gubernamental



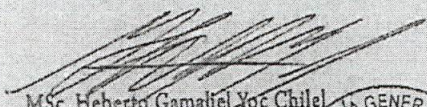

Licda. MARY YIRELY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO
Supervisor Gubernamental



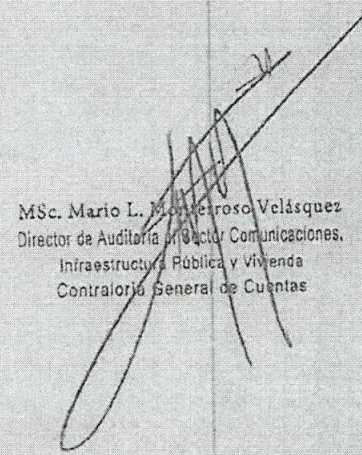
RAZÓN:

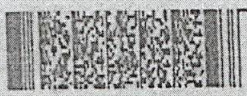
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y el Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


MSc. Heberto Gamaliel Yoc Chile
Subdirector de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas




MSc. Mario L. Montenegro Velásquez
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas

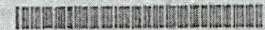


13. ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y VIVIENDA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD
LIMITADA

No. DAS-07-0015-2024



CUA:84023

2022-100-101-18-308

Guatemala, 21 de mayo de 2024

Equipo de Auditoría

MARY YIRLEY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO (Supervisor Gubernamental)
LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 22, literal c, 57, 58 Y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación del procedimiento de entrega de materiales adquiridos bajo el NOG 17145430 ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA DEPRESION TROPICAL ETA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTA VERAPAZ, ZACAPA E IZABAL, así como el proceso de contratación de personas con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el período del 01 de mayo 2022 al 31 de enero 2024, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el periodo lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

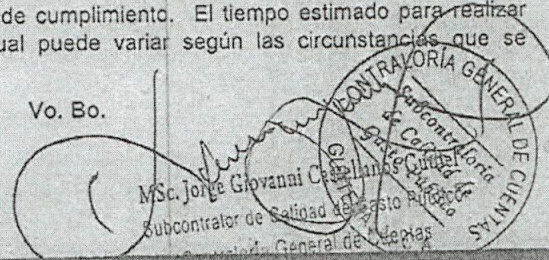
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: dieciocho (18) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

MSc. Mario L. Montecinos Velásquez
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gu/>)

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

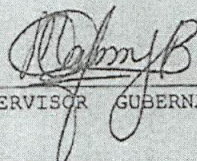
Yo: MARY YIRLEY BARRIOS LÓPEZ DE CASTILLO en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA en el (la): FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, según nombramiento DAS-07-0015-2024, de fecha 21/05/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de mayo de 2024

f) _____


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA en el (la): FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, según nombramiento DAS-07-0015-2024, de fecha 21/05/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 21 de mayo de 2024

f) 

AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.